



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1588

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;
DECRETA:

“LEY DE NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DEL BARRIO LOS PENOCOS SUR, U.V. 172, D.M. N°12”

Artículo 1. (NOMINACIÓN).- Se nominan las calles y avenida del barrio Los Penocos Sur, U.V. 172 del Distrito Municipal N° 12, con los siguientes nombres:

- **Avenidas y Calles de Sur a Norte**

Nombre:
Avenida Pozo Petrolero Bermejo
Calle Pozo Petrolero Monte Cristo
Calle Pozo Petrolero Madrejones
Calle Pozo Petrolero Porvenir
Calle Pozo Petrolero San Miguel
Calle Pozo Petrolero San Antonio

- **Calles de Oeste a Este**

Nombre:
Calle Pozo Petrolero Sanandita
Calle Pozo Petrolero Itaú (solo una cuadra)
Calle Pozo Petrolero Carrasco
Calle Pozo Petrolero Cascabel (solo una cuadra)
Calle Pozo Petrolero Río Grande
Calle Pozo Petrolero Los Cusis

Artículo 2. (CUMPLIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- En la aplicación del artículo 14 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, dentro de los quince días hábiles siguientes a su promulgación.





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA


ÚNICA.- Quedan abrogadas y derogadas todas las normas de igual o menor jerarquía que sean contrarias a lo dispuesto a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Coliseo Municipal San Silvestre del Distrito Municipal N° 7 de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitres.


Abg. Israel Alcócer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.


POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 23 de marzo de 2023


Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

